



MINISTERIO DE EDUCACION
BOLETA PERSONAL
ESCALAFON DEL SERVICIO OFICIAL
PERSONAL NOMBRADO - CONTRATADO

DATOS PERSONALES:			
APELLIDOS Y NOMBRES	COLLANTES CUPÉN CECILIA		1002899792 CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
06/02/0978	PIURA	PIURA	PIURA
LE/DNI	EDAD	GENERO	ESTADO CIVIL
02899792	48	FEMENINO	CASADA
DIRECCIÓN DOMICILIARIA			TELÉFONO
URBANIZACIÓN PIURA MZC4 LOTE 1 II ETAPA			948122678

SITUACION LABORAL:	
Región: PIURA	
Sede: PIURA	
Nivel/Modalidad: : Inicial/ Educación Superior	
Institución Educativa: Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Piura	
Código de Plaza: 521451214111	Tipo área:
Cargo: Docente Estable	Régimen Laboral: Contratado
Escala:	Jornada Laboral: 40 horas

DATOS ACADÉMICOS:				
GRADO DE INSTRUCCIÓN	Maestría Mención: Psicología Educativa			
CENTRO DE ESTUDIOS	Universidad César Vallejo			
GRADO ALCANZADO	Magister Educativa			
CARRERA	Educación		Situación Académica: Culminada	
ESPECIALIDAD	Educación Inicial			
RESOLUCION DE EXPEDICION DE TÍTULO	1094-CU-2001	Nº REGISTRO	A232893	FECHA Exped. 02/05/2001

OTROS ESTUDIOS:				
TIPO	INICIO/TERMINO	HORAS	CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS
Programa Autoformativo	21/10/2024 al 18/03/2025	120 horas pedagógicas	PERUEDUCA	Programa Autoformativo: Habilidades Socioemocionales En la Formación Inicial Docente
Curso	2024	120 horas pedagógicas	Escuela de Educación Superior Pedagógico Público Piura	Curso Experiencia Virtual Autoformativa Investigación En La Formación Inicial Docente
Módulo	2023	176 horas pedagógicas	Universidad César Vallejo	Criterios pedagógicos para el diseño de secuencias didácticas- Evaluación en entornos virtuales
Diplomatura	2022/2023	24 créditos académicos	Universidad César Vallejo	Formación de Especialistas en Entornos Virtuales de Aprendizaje
Módulo	2022	176 horas pedagógicas	Universidad César Vallejo	Diseño de Materiales didácticos para la educación superior mediada por TIC
Módulo	2022	240 horas pedagógicas	Universidad César Vallejo	Plataforma Blackboard: aula virtual- Diseño de sesiones de Aprendizaje on line
Módulo	2022	112 horas pedagógicas	Universidad César Vallejo	El Programa ZOOM como herramienta para un entorno virtual de aprendizaje
Taller	2022	64 horas pedagógicas	Escuela de Educación Superior Pedagógico Público Piura	Taller De Fortalecimiento De Herramientas Ofimáticas En Ambientes Virtuales De Aprendizaje
Curso de capacitación	2022	50 horas pedagógicas	PERUEDUCA	Implementando la Inclusión en las Instituciones Educativas
Curso de capacitación	2021	60 horas pedagógicas	PERUEDUCA	Planificación y Evaluación de los Aprendizajes
Seminario	2021	24 horas pedagógicas	Escuela de Educación Superior Pedagógico Público Piura	I Seminario Internacional de Educación: Ge. Retos Educativos del Bicentenario
Curso	2020	36 horas académicas	ULADECH	Aprendizaje en la Educación no Presencial Nivel Intermedio
Taller	2020	220 horas pedagógicas	CEGICAP	Seminario Taller de Actualización sobre neuropsicomotricidad y aprendizaje como reto a la diversidad

TIPO	INICIO/TERMINO	HORAS	CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS

RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y RECONOCIMIENTO DE PAGO

RES. Nº	FECHA	ORGANO QUE EXPIDIO	DEL	AL	CARGO	MODALIDAD	CENTRO DE TRABAJO
	DD/MM/AA		DD/MM/AA	DD/MM/AA			
007675	05/07/2021	Dirección Regional de Educación Piura	04/06/2021	31/12/2021	Docente	Contratado	Escuela de Educación Superior Pedagógico
006598	31/03/2022	Dirección Regional de Educación Piura	12/03/2022	31/12/2022	Docente	Contratado	Escuela de Educación Superior Pedagógico
006521	14/04/2023	Dirección Regional de Educación Piura	24/03/2023	31/12/2023	Docente	Contratado	Escuela de Educación Superior Pedagógico
006195	30/04/2024	Dirección Regional de Educación Piura	04/04/2024	31/12/2024	Docente	Contratado	Escuela de Educación Superior Pedagógico
008137	11/06/2025	Dirección Regional de Educación Piura	30/04/2025	31/12/2025	Docente	Contratado	Escuela de Educación Superior Pedagógico
005155	24/03/2026	Dirección Regional de Educación Piura	2/03/2026	31/12/2026	Docente	Contratado	Escuela de Educación Superior

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO

RES. Nº	FECHA	ORGANO QUE EXPIDIO	DEL	AL	CARGO	MODALIDAD	CENTRO DE TRABAJO
	DD/MM/AA		DD/MM/AA	DD/MM/AA			

AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN

TIPO	RESOLUCIÓN	EMISIÓN	MOTIVO

TIPO	RESOLUCIÓN	EMISIÓN	MOTIVO

IV. OBSERVACIONES

Declaro tener conocimiento de los alcances de la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General

Veintiséis de Octubre,



Firma del Interesado



HUELLA DIGITAL



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto: La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de
Magíster en Psicología Educativa

a: **CECILIA COLLANTES CUPEN**

Por tanto:

*Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le conferen las leyes de la República.*

Trujillo, 25 de OCTUBRE del 2016



Registado en el Libro N° 5
 A Hoja 2, tomo el N° 12.



Gioconda Bellomo
 SECRETARIO GENERAL



Humberto Llempén Coronel
 RECTOR



Rosa Ysabel Moreno Rodríguez
 DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

Dr. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL

Dra. ROSA YSABEL MORENO RODRIGUEZ

CERTIFICACIÓN



El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe CERTIFICA que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscribo por las autoridades competentes de la Universidad, cuya firma es igualmente auténtica.

Título: 25 0576/0662 - 16 16



Secretario General
SECRETARIO GENERAL

Código de la Universidad: 052

Tipo de Documento: 1

Número de Documento: 02099112

Abreviatura Grado / Título: M

Grado o Título se obtuvo por:

50376076/0662 DE 7415

Modalidad de Estudios: P

Número de Resolución: 0045 -2016-UCV

Fecha de Resolución: 25 / 10 / 2016

Tipo de Emisión del Diploma: 0

UCV 42039



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Piura

Por cuanto:

El Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de la Facultad de

en sesión de fecha 02 de MAYO de 2001 ha conferido

el

Título Profesional de

**LICENCIADA EN EDUCACION
ESPECIALIDAD EDUCACION INICIAL**

A doña CECILIA COLLANTES CUPEN

Por tanto: le expide el presente Título para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Piura a 02 de MAYO de 2001



A 232893

REGISTRADO A FOJAS

5313



RECTOR

SECRETARIO GENERAL



SECRETARIO GENERAL

Secretario General

INTERESADO



DECANO

Decano



SECRETARIO DE FACULTAD

Secretario de Facultad

Escuela de Licenciados en Educación
Cursos Colección Puyén
Escuela Pedagógica de la
Dirección Regional de Educación de Luján

09222-1928

17 de agosto



03 de mayo del 2002



Sand. F.

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A232893

A 232893



REPUBLICA DEL PERU
A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Piura
Por cuanto:

El Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de la
Facultad de CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
en sesión de fecha 04 de OCTUBRE de 2000 ha conferido
el grado académico de Bachiller en

E D U C A C I O N
A doña CECILIA COLLANTES CUPEN

Por cuanto: le expide el presente Diploma para que se le reconozca
como tal.



01 A 2 20081

REGISTRO A. 01.118
9478

Dado y firmado en Piura a 04 de OCTUBRE de 2000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	RECTOR	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	DECANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	SECRETARIO GENERAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	SECRETARIO DE FACULTAD



CERTIFICACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

EL SECRETARIO GENERAL de la Universidad Nacional de Piura, que suscribe, CERTIFICA: que este documento es autentico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son igualmente autenticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere conveniente.



Piura, 24 de Feb del 2014

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

AZ20081

A 220081



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV/202500030000087

otorgada a

CONSTANCIA

CECILIA COLLANTES CUPEN

por haber aprobado el programa autoformativo

HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca del 21 de octubre de 2024 al 18 de marzo de 2025 con una duración de 120 horas.



María Olinda Moloche Ghilardi

Directora
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CURSOS

CONTENIDOS

Habilidades Socioemocionales I

- Módulo 1: Ciudadanía, Convivencia y Vínculo con el otro
- Módulo 2: Bienestar integral y Gestión de Habilidades Socioemocionales (HSE)

Habilidades Socioemocionales II

- Módulo 1: Resolución asertiva de conflictos
- Módulo 2: Regulación de emociones interactuando con asertividad y empatía



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

SERIE Nº: UFC-EESPPP0077-2024



Ministerio de
Educación

UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura"

CERTIFICADO

Otorgado a **CECILIA COLLANTES CUPEN**

Por haber participado en el Curso de Capacitación: **EXPERIENCIA VIRTUAL AUTOFORMATIVA INVESTIGACIÓN EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE**, desarrollado por el MINEDU a través de la Dirección de Formación Inicial Docente, del 25 de octubre de 2023 al 08 de enero de 2024, con un peso de 120 horas académicas.

Veintiséis de Octubre, 08 de noviembre de 2024



[Signature]
Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
Director General EESPP "Piura"

TEMÁTICA DESARROLLADA

• CURSO I

Investigación e Innovación en la FID

• CURSO II

Investigación y Práctica en la FID



Mg. Cecilia Alejandrina Silupú Pedrera
Jefa de Unidad de Formación Continua

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

EL PRESENTE CERTIFICADO:
Consta en el: _____

Libro N° 003

Folio N° 188

Registro 1010

Verstatis de Octubre, 08 **NOV 2024**



Universidad César Vallejo

Educación más
allá de las aulas

DIPLOMA

Otorgado a

CECILIA COLLANTES CUPÉN

Por haber aprobado la diplomatura Formación de Especialistas en Entornos Virtuales de Aprendizaje, válida por 24 créditos académicos, desarrollada del 30 de setiembre de 2022 al 25 de febrero de 2023.

Lima, 10 de marzo de 2023



Dr. Juan Manuel Pacheco Zevallos
Director de la Escuela de Posgrado

Dra. Lily Doris Salazar Chávez
Directora del Centro de Innovación
Académica y Formación Docente

Capacitación docente 2022-II

Línea estratégica: Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria.

Código	Módulo	Créditos
DEV01	El programa Zoom como herramienta para un entorno virtual de aprendizaje	4
DEV02	Plataforma Blackboard: aula virtual Diseño de sesiones de aprendizaje on line	8
DEV03	Diseño de materiales didácticos para la educación superior mediada por TIC	6
DEV04	Criterios pedagógicos para el diseño de secuencias didácticas – Evaluación en entornos virtuales	6
TOTAL		24

Diploma n.º 000067 -2023-UCV-VA/CIAF

Promedio final: 17.25



Universidad César Vallejo

Educación más
allá de las aulas

CONSTANCIA

Otorgada a

CECILIA COLLANTES CUPÉN

Por haber participado en calidad de asistente en el módulo “Criterios pedagógicos para el diseño de secuencias didácticas – Evaluación en entornos virtuales” de la diplomatura Formación de Especialistas en Entornos Virtuales de Aprendizaje, desarrollado del 18 de enero al 25 de febrero de 2023, con un total de 176 horas pedagógicas.

Lima, 10 de marzo de 2023



Dr. Juan Manuel Pacheco Zevallos
Director de la Escuela de Posgrado



Dra. Lily Doris Salazar Chávez
Directora del Centro de Innovación
Académica y Formación Docente

Capacitación docente 2022-II

Línea estratégica: Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria.

Constancia n.º **001220-2023-UCV-VA/CIAF**



Universidad César Vallejo

Educación más
allá de las aulas

CONSTANCIA

Otorgada a

CECILIA COLLANTES CUPÉN

Por haber participado en calidad de asistente en el módulo "El programa Zoom como herramienta para un entorno virtual de aprendizaje" de la diplomatura Formación de Especialistas en Entornos Virtuales de Aprendizaje, desarrollado del 30 de setiembre al 29 de octubre de 2022, con un total de 112 horas pedagógicas.

Lima, 10 de marzo de 2023



Dr. Juan Manuel Pacheco Zevallos
Director de la Escuela de Posgrado



Dra. Lily Doris Salazar Chávez
Directora del Centro de Innovación
Académica y Formación Docente

Capacitación docente 2022-II

Línea estratégica: Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria.

Constancia n.º **000100**-2023-UCV-VA/CIAF



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"

0246-2022-UFC-EESPP"PIURA"

CERTIFICADO

Otorgado a:

Collantes Cupen, Cecilia


Por haber PARTICIPADO en la capacitación docente denominada "TALLER DE FORTALECIMIENTO HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE", dirigido a los docentes formadores de los Programas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la EESPP "PIURA". Autorizado mediante Resolución Directoral N°091-2022-DG-EESPP "Piura", de abril a julio del 2022, con una duración de 64 horas pedagógicas (2 créditos).

Veintiséis de Octubre, diciembre 2022




Dr. Mario Lúclano Sandoval Rosas
Director General de
EESPP "Piura"




Dra. Militz Novoa Seminario
Jefa de la Unidad de Formación Continua
EESPP "Piura"

UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA



CERTIFICADO

Otorgado a:

Collantes Cupen, Cecilia

Bloques Temáticos



0246-2022-UFC-EESpp"PIURA"



MODULO	DESCRIPCIÓN
MÓDULO I: FA. SE I: Desarrollo para el manejo e implementación de la plataforma de cada docente y logro de los aprendizajes básicos para su intervención pedagógica	INTRODUCCIÓN A MICROSOFT A1 PARA LA EDUCACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Ingreso a Office.com• Activación de usuario Institucional• Inicio de sesión• Herramientas de Microsoft 365 A1 Educativo USO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL <ul style="list-style-type: none">• Personalización• Seguridad• Envío de correspondencia• Restablecimiento de contraseña• Uso de la nube institucional OneDrive<ul style="list-style-type: none">○ Crear Documentos○ Compartir Documentos○ Realizar documentos colaborativos INGRESO A MICROSOFT TEAMS <ul style="list-style-type: none">• Equipos de trabajo• Herramientas de la ventana de chat/publicaciones• Trabajo con pestañas (Publicar y compartir archivos)• Trabajo con Bloc de notas de clases• Entrega de trabajos
MÓDULO II FASE II: Demostración de los logros obtenidos a través de la presentación de su plataforma activa alineada a las indicaciones brindadas por la unidad académica. Así mismo la realización de los reajustes necesarios para su continuidad	<ul style="list-style-type: none">• Microsoft Teams• Canvel
MÓDULO III Fase III: Reforzamiento de herramientas ofimáticas	<ul style="list-style-type: none">• Presentación final de su plataforma haciendo uso de las herramientas ofimáticas
MÓDULO IV: Demostración final de aprendizajes y presentación final de su plataforma Microsoft Teams	



Universidad César Vallejo

Educación más
allá de las aulas

CONSTANCIA

Otorgada a

CECILIA COLLANTES CUPÉN

Por haber participado en calidad de asistente en el módulo “Diseño de materiales didácticos para la educación superior mediada por TIC” de la diplomatura Formación de Especialistas en Entornos Virtuales de Aprendizaje, desarrollado del 30 de noviembre al 22 de diciembre de 2022, con un total de 176 horas pedagógicas.

Lima, 10 de marzo de 2023



Dr. Juan Manuel Pacheco Zevallos
Director de la Escuela de Posgrado

Dra. Lily Doris Salazar Chávez
Directora del Centro de Innovación
Académica y Formación Docente

Capacitación docente 2022-II

Línea estratégica: Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria.

Constancia n.º **000883**-2023-UCV-VA/CIAF



Universidad César Vallejo

Educación más
allá de las aulas

CONSTANCIA

Otorgada a

CECILIA COLLANTES CUPÉN

Por haber participado en calidad de asistente en el módulo “Plataforma Blackboard: aula virtual - Diseño de sesiones de aprendizaje on line” de la diplomatura Formación de Especialistas en Entornos Virtuales de Aprendizaje, desarrollado del 2 al 26 de noviembre de 2022, con un total de 240 horas pedagógicas.

Lima, 10 de marzo de 2023



Dr. Juan Manuel Pacheco Zevallos
Director de la Escuela de Posgrado



Dra. Lily Doris Salazar Chávez
Directora del Centro de Innovación
Académica y Formación Docente

Capacitación docente 2022-II

Línea estratégica: Formación pedagógica y dominio de tecnología para la enseñanza universitaria.

Constancia n.º **000523**-2023-UCV-VA/CIAF



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º

CONSTANCIA

Se otorga a

Por haber aprobado el curso virtual monitoreado

IMPLEMENTANDO LA INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 30 de mayo al 31 de agosto de 2022, con una duración de 50 horas.



Raúl Sánchez Miranda

Director
Dirección de Educación Básica Especial
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES

CONTENIDOS

Unidad 1	Marco normativo actual para la inclusión
Unidad 2	Conceptos y planteamientos para el trabajo inclusivo en las instituciones educativas

Calificación:

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perueducupe.com/consulta-de-certificados

091CCC-2021



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"



Universidad Central

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Red Internacional Grupos de Investigación Capítulo Ecuador

Nro. SENESCYT-2018-040/REG-RED-18-0075

RED INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN RedGIA-Ecuador - ACVENISPROH

CERTIFICADO

Otorgado a:

Cecilia Collantes Cúpen.

Por haber **asistido** al " I SEMINARIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN: GESTIÓN CURRICULAR. Retos Educativos del Bicentenario", evento académico organizado por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Piura". Autorizado mediante Resolución Directoral N°040-2021-DG-EESPP "Piura", del 30 de agosto al 26 de septiembre del 2021, con una duración de 24 horas pedagógicas (1,5 créditos).



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
Director General de EESPP "Piura"



Dra. Carolina Patricia Pezoa Carrillos
Directora de la Carrera de Psicología
Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Central de Chile

Veintiséis de Octubre, noviembre 2021



Pd. Franklin Gerardo Salas Aular
Director General RedGIA-Ecuador
ACVENISPROH

Certificado
N° 091CCC-2021



UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA UNIDAD ACADÉMICA

Otorga a :

Cecilia Collantes Cúpen.

Bloques Temáticos

TEMÁTICAS	FECHA	PONENTES
PERFIL DEL DOCENTE FORMADOR		Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas.
CLIMA FAVORABLE PARA EL APRENDIZAJE: "SER O NO SER", ESA ES LA CUESTIÓN PARA TRANSFORMAR LA EDUCACIÓN	30 DE AGOSTO 2021	Dr. Patricio Alarcón Carvacho
CLIMA FAVORABLE PARA EL APRENDIZAJE: "SER O NO SER", ESA ES LA CUESTIÓN PARA TRANSFORMAR LA EDUCACIÓN	31 DE AGOSTO 2021	Dr. Patricio Alarcón Carvacho
PLANIFICACIÓN INVERTIDA (PI)	01 DE SEPTIEMBRE 2021	Mg. Domingo Bazán Campos
ARGUMENTOS DESDE UN ENFOQUE CRÍTICO CONSTRUCTIVISTA	02 DE SEPTIEMBRE 2021	Mg. Domingo Bazán Campos
ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	03 DE SEPTIEMBRE 2021	Dra. Eilen Oviedo González.
EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJEA	04 DE SEPTIEMBRE 2021	Dra. Eilen Oviedo González.





PERÚ

Ministerio
de Educación

N° CV2678815

CONSTANCIA

Se otorga a

CECILIA COLLANTES CUPEN

Por haber aprobado el curso virtual

PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 13 de julio al 5 de setiembre de 2021, con una duración de 60 horas.



Pablo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MÓDULOS

CONTENIDO

Módulo 1	Reflexiono sobre los cambios de paradigma en la FID
Módulo 2	Explica el marco conceptual de la evaluación formativa en la FID
Módulo 3	Explico la relación entre la planificación y la evaluación
Módulo 4	Fundamento los procesos de planificación
Módulo 5	Explico el diseño de instrumentos en relación al análisis e interpretación de evidencias
Módulo 6	Fundamento la importancia de la retroalimentación en la evaluación formativa



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

CERTIFICADO

Otorgado a:

COLLANTES CUPEN CECILIA

Por haber **APROBADO** el CURSO "APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL NIVEL INTERMEDIO", realizado del 24 al 29 de agosto del 2020, con una duración de 36 horas académicas.

Chimbote, 25 de septiembre del 2020



Dr. PLASEÑCIA LATOUR JOSE ELIAS
Vicerrector Académico



Mgtr. FELIPE FIGUEROA LIZET YAQUELINE
Coord. de Seguimiento del Graduado



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

CERTIFICADO

Otorgado a:

COLLANTES CUPEN CECILIA

Por haber PARTICIPADO Y APROBADO el CURSO "COMUNICACIÓN ASERTIVA PARA EL TRABAJO EN EQUIPO", realizado del 30 de junio al 18 de julio del 2020, con una duración de 16 horas académicas.

Chimbote, 07 de agosto del 2020



Dra. GORRITTI SIAPPO CARMEN LETICIA
Vicerrectora Académica



Mgtr. FELIPE FIGUEROA LIZET YAQUELINE
Coord. de Seguimiento del Graduado





CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN "LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL"



Certificado

Otorgado a:

COLLANTES CUPEN CECILIA

Por su participación como **ASISTENTE** en la **I CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN "LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL"**, realizada en Chimbote - Perú, del día 18 de diciembre del 2020, con una duración de 08 horas académicas.

Chimbote, diciembre del 2020



Pbro. Dr. Segundo Artidoro Díaz Flores
Director de Escuela Profesional
de Educación



Mgtr. Lizet Felipe Figueroa
Coordinadora de Seguimiento del
Graduado



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

CERTIFICADO

Otorgado a:

COLLANTES CUPEN CECILIA

Por haber **APROBADO** el CURSO "METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN",
realizado del 01 de octubre al 01 de noviembre del 2018, con una duración de 40 horas
académicas.

Chimbote, 16 de noviembre del 2018



Dra. GORRITTI SIAPPO CARMEN LETICIA
Vicerrectora Académica



Mgtr. FELIPE FIGUEROA LIZET YAQUELINE
Coord. de Seguimiento del Graduado

Libro N° 012 Registro N° 009674 Nota : 16

FILE:003524



Decreto Legislativo N° 1312

Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros
Año de la Perseverancia y el Fortalecimiento de la Democracia

PROY N° 4223
20 MAR 2016



Resolución Directoral Regional N° 005155 -2016

PIURA, 24 MAR 2016



Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares y el expediente administrativo N° 06730-2016-EESPP-P-S, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;



Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;



Que, mediante Resolución Viceministerial N°100-2015-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicas" en el marco de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N°024-2015-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.2.12 de la norma técnica establece que, concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.2.13 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes, suscribe el contrato con los docentes ganadores; Posterior a ello la DRE emite la resolución directoral respectiva, que es notificada al docente contratado.



Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 100-2015-MINEDU.



005155

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR EL CONTRATO REGULAR, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES : COLLANTES CUPEN, CECILIA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02899792
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 6/02/1978
CODIGO MODULAR : 1002899792
RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA



NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
CODIGO DE LA PLAZA : 521451214111
CODIGO DE AIR-HSP : 007514
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIG DE MARQUEZ CHAVEZ MIGUEL RD 2548-2001

1.3. DATOS DEL CONTRATO:



N° DE EXPEDIENTE : 06730-2026-EESPP-P-S N° DE FOLIOS : 215
REFERENCIA : H.E. N° 491-2026-AD.RR.HH.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 2/03/2026 hasta el 31/12/2026
GRUPO REMUNERATIVO : 1 Categoría EES
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.



WCHGR/DREP
MADR/DOADM
NOVS/RA.RRHH.(E)
Ver.-

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Piura, 30 MAR 2026

Es copia fiel del Original



Mg. ROSA GRACIELA CHAMBA RUESTA
FEDATARIA TITULAR

Dirección Regional de Educación Piura

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROY. N° 6672
09 JUN 2025



008137

Resolución Directoral Regional N° -2025

PIURA,

1 JUN 2025



Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares y el expediente administrativo N° 15859-2025, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;



Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512, señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas", cuyo objetivo es establecer las condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el proceso de contratación de docentes regulares en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicos; con la finalidad de que a través de un concurso público se seleccione a los docentes idóneos que cubran las necesidades de los programas de estudios de la formación inicial docente, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;



Que, el numeral 5.2.1.1.11 de la norma técnica establece que concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.1.1.12 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores, emite las resoluciones directorales que aprueban los contratos, en el tiempo estipulado en el cronograma, lo que constituye condición indispensable para que el contratado inicie sus labores y se asegure el pago oportuno de su remuneración;



Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR, en plaza vacante docente Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : COLLANTES CUPEN, CECILIA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02899792
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 06/02/1978
CODIGO MODULAR : 1002899792
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION INICIAL

008137



1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
CODIGO DE LA PLAZA : 521451214111
CODIGO AIRHSP : 007514
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIG DE MARQUEZ CHAVEZ MIGUEL RD 2548-2001



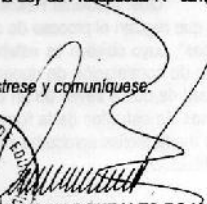
1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 15859-2025 N° DE FOLIOS : 206
REFERENCIA : H.E.N°1124-2025-AD.RR.HH.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 30/04/2025 hasta el 31/12/2025
GRUPO REMUNERATIVO : 1 Categoría EES
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas



ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público año fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.


D. WALTER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura



WCHGR/DREP
MADR/DOADM
MADR/RARR/HUE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
2 JUN 2025
Es copia fiel del Original



Mg. NANCY ESMERALDA CALLE V
FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO



ANEXO 12

ACTA DE ADJUDICACIÓN

(Resolución Viceministerial N° 024-2024-MINEDU)

De conformidad con el resultado obtenido en el proceso de contratación de docente establecido por la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas" aprobada por la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, se adjudica vacante a:

DATOS PERSONALES :

Apellido Paterno : COLLANTES
Apellido Materno : CUPÉN
Nombres : CECILIA
DNI : 02899792
Puntaje final : En número: 71 En letras: SETENTA Y UNO

DATOS DE LA VACANTE :

Cargo : DOCENTE
Código Único : 521451214111
Motivo de la Vacancia : Vacante según CAP
Perfil profesional : EDUCACION INICIAL
Institución Superior : ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
Distrito : VEINTISÉIS DE OCTUBRE
Provincia : PIURA

Veintiséis de Octubre, 30 de abril de 2025

COMITÉ DE EVALUACIÓN



[Firma]
Mando Calina Saldarriaga Rosas
DIRECTOR GENERAL



[Firma]
Firma Primer Miembro
Mg. Walter Erickson Lizano Troncoso
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA



[Firma]
Firma Segundo Miembro
Firma
Piura

[Firma]
Firma/DNI del docente adjudicado

Dirección Regional de Educación Piura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



PROY. N° 5674
25 ABR 2024

Resolución Directoral Regional N° 06195 -2024

PIURA, 30 ABR 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 15192-2024-EESPP-P, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueban los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DRE
SECRETARÍA GENERAL
DRE
SECRETARÍA GENERAL
DRE
SECRETARÍA GENERAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a contin

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : COLLANTES CUPEN, CECILIA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 02899792
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 06/02/1978
CODIGO MODULAR : 1002899792
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADA EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO : EDUCACION INICIAL

0061

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : PIURA
CODIGO DE LA PLAZA : 521451214110
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 15192-2024-EESPP-P N° DE FOLIOS : 163
REFERENCIA : H.E.N° 1205-2024-AD.RR.HH.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 04/04/2024 hasta el 31/12/2024
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sect año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.



DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del original



Mg. NANCY ESMERALDA CALLE M
FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO



WC/R/DREP.
WCO/DOADM.
REWS/RARR.HH.
JEZP/ESP.ADM.
Ver.-



ANEXO 10

ACTA DE ADJUDICACIÓN

(Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU)

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, regulado por la Norma denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" aprobada por la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, Viceministerial N° 326-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU, se adjudica la plaza vacante a:

DATOS PERSONALES :

Apellido Paterno : COLLANTES
Apellido Materno : CUPÉN
Nombres : CECILIA
DNI : 02899792
Puntaje final : En número: 76 En letras: SESENTA Y SEIS

DATOS DE LA VACANTE :

Cargo : DOCENTE
Código Único : 521451214110
Motivo de la Vacancia : Vacante según CAP
Institución Superior : ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
Especialidad : EDUCACION INICIAL
Distrito : VEINTISÉIS DE OCTUBRE
Provincia : PIURA
DRE : PIURA

Veintiséis de Octubre, 4 de abril de 2024

COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE



Firma Presidente
Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL



Firma Primer Miembro
Walter Jackson Lizano Troncos
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA



Firma Segundo Miembro
Mg. MARÍA SARA ANTÓN y PÉREZ
SECRETARIA ACADÉMICA

Firma/DNI del docente
adjudicado

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 006521 -2023

PIURA,

14 ABR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 14163-2023-EESPP-P.P. que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicas" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificaciones.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas; a su vez deroga el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512.

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

006521

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	COLLANTES CUPEN, CECILIA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 02899792
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	06/02/1978
CODIGO MODULAR	:	1002899792
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACION ACADEMICA	:	LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	EDUCACION INICIAL



DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	PIURA
CODIGO DE LA PLAZA	:	521451214110
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	:	PAP APROBADO

Handwritten mark

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	14163-2023-EESPP-P-P	N° DE FOLIOS :	147
REFERENCIA	:	H.E. N°. 1057-2023-AD.RR.HH.		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 24/03/2023 hasta el 31/12/2023		
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.		
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas		

Handwritten mark

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31636. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

Handwritten signature

MGOCHREP.
JWOCDOADM.
ECCRARR.HH.
JEZPESP.ADM.
Ver.-



Profron. *Handwritten signature*
Mg. ERNESTO OLIVARES CHANDUM
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Regional de Educación Piura

BIERNO REGIONAL.
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original



Handwritten signature
Mg. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA
FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO



ANEXO 10

ACTA DE ADJUDICACIÓN

(Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU) - (Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU)

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, regulado por la Norma denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" aprobada por la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, Viceministerial N° 326-2021-MINEDU, se adjudica la plaza vacante a:

DATOS PERSONALES :

Apellido Paterno : COLLANTES
 Apellido Materno : CUPÉN
 Nombres : CECILIA
 DNI : 02899792
 Puntaje final : En número: 70 En letras: SESENTA

DATOS DE LA VACANTE :

Cargo : DOCENTE
 Código Único : 521451214110
 Motivo de la Vacancia : Vacante según CAP
 Institución Superior : ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
 Especialidad : EDUCACION INICIAL
 Distrito : VEINTISÉIS DE OCTUBRE
 Provincia : PIURA
 DRE : PIURA

Veintiséis de Octubre, 24 de marzo de 2023

COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE



Firma Presidente
 Dr. Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL



Firma Primer Miembro
 Mg. Walter Erickson Lizano Troncos
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA



Firma Segundo Miembro
 Mg. MARÍA SARA ANTÓN y PÉREZ
SECRETARIA ACADÉMICA
 C.M. 1002617633



Firma DNI del docente
 adjudicado 02899792

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROY. N° 6121
27 MAR 2022



Resolución Directoral Regional N° 006598 -2022

PIURA, 31 MAR 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 07922-2022-EESPP-P, que se acompaña;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen de ingreso, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;



Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos" la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de selección con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente.

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios ; Personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

006598

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	COLLANTES CUPEN, CECILIA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 02899792
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	06/02/1978
CODIGO MODULAR	:	1002899792
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	EDUCACION INICIAL



DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	EESPP. "PIURA" DE PIURA
CODIGO DE LA PLAZA	:	521451214118
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	:	PAP APROBADO



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	07922-2022-EESPP-P	N° DE FOLIOS :	127
REFERENCIA	:	H.E. N° 712-2022-AD.RR.HH.		
FECHA DEL CONTRATO	:	Desde el 12/03/2022 hasta el 31/12/2022		
GRUPO REMUNERATIVO	:	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.		
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas		



ARTICULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022.

Regístrese y comuníquese.

EL V. BONIFAZ LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Es copia, fiel del Original

EBL/DREP.
AMF/IDADM.
JAGR/RARR.HH.
JEZP/ESP.ADM.
Ver.-



Mg. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA
FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO



ANEXO 10

ACTA DE ADJUDICACIÓN

(Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU) - (Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU)

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, regulado por la Norma denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" aprobada por la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, Viceministerial N° 326-2021-MINEDU, se adjudica la plaza vacante a:

DATOS PERSONALES :

Apellido Paterno : COLLANTES
Apellido Materno : CUPÉN
Nombres : CECILIA
DNI : 02899792
Puntaje final : En número: 68 En letras: SESENTA Y OCHO

DATOS DE LA VACANTE :

Cargo : DOCENTE
Código Único : 521451214118
Motivo de la Vacancia : Vacante según CAP
Institución Superior : ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
Especialidad : EDUCACION INICIAL
Distrito : VEINTISÉS DE OCTUBRE
Provincia : PIURA
DRE : PIURA

Veintiséis de Octubre, 12 de marzo de 2022

COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Firma/DNI del docente
adjudicado
DNI : 02899792

Dirección Regional de Educación Piura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



007675

Resolución Directoral Regional N° -2021

PIURA, 05 JUL 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 12804-2021-EESPP-PIURA, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

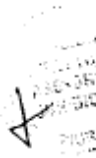
Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;


Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;


Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.


Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

 Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

 Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

 Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

 Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;





ANEXO 10

ACTA DE ADJUDICACIÓN

(Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU)

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, regulado por la Norma denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" aprobada por la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU e Informe N° 00439-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, se adjudica la plaza vacante a:

DATOS PERSONALES :

Apellido Paterno : COLLANTES
Apellido Materno : CUPÉN
Nombres : CECILIA
DNI : 02899792
Puntaje final : En número: 72 En letras: SETENTA Y DOS

DATOS DE LA VACANTE :

Cargo : DOCENTE
Código Único : 521451214113
Motivo de la Vacancia : Cese por fallecimiento de Mg. Pedro Miguel Fiestas Eche
Institución Superior : ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA"
Especialidad : EDUCACION INICIAL
Distrito : VEINTISÉIS DE OCTUBRE
Provincia : PIURA
DRE : PIURA

Veintiséis de Octubre, 04 de junio de 2021

COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE



Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
DIRECTOR GENERAL

Firma/DNI del docente
adjudicado